

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE ENERO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA: No. PAF-MEN3-I-097-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), y su alcance publicado el doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022), en marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas para verificación y evaluación las cuales corresponden a las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	JUDITH PEREA CHALA C.C. 26258012	-
2	UNIÓN TEMPORAL CUCUTA G2. Representante de la Unión: CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. 74.184.643	Integrante 1: ABACO ESTRATEGIAS S.A.S. NIT. 901.017.376-7 Representante: JORGE IVAN NOSSA DIAZ C.C. 80.087.977 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. 74.184.643 Porcentaje de participación: 50%
3	CONSORCIO MEN-PC-097 Representante del consorcio: OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C. 74.082.238 Representante suplente: DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE C.C. 74.451.828	Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS NIT. 900.426.155-7 Representante: OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C. 74.082.238 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA NIT. 830.512.601-5 Representante: DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE

		C.C. 74.451.828 Porcentaje de participación: 50%
4	<p>CONSORCIO SANTA LUCIA 097 Representante del consorcio: RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C. 79.573.492 Representantes suplentes: YANETH DUARTE ALMONACID C.C. 52.098.232 Y KAREN ADRIANA ALGECIRAS CASTRO C.C. 1.014.266.409</p>	<p>Integrante 1: SOLIUN S.A.S. NIT. 900.768.458-0 Representante Suplente: YANETH DUARTE ALMONACID C.C. 52.098.232 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C. 74.451.828 Porcentaje de participación: 50%</p>
5	<p>CONSORCIO FRONTERA 097. Representante del consorcio: LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARION C.C. 51.803.384 Representante suplente: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. 19.260.302</p>	<p>Integrante 1: LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION C.C. 51.803.384 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. 19.260.302 Porcentaje de participación: 50%</p>
6	<p>SEIING S.A.S. BIC. NIT: 900.208425-6 Representante legal suplente: LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO C.C. 80.070.003</p>	-
7	<p>CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2 Representante del consorcio: ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA C.C. 63.546.466 Representante suplente: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO C.C. 72.214.607</p>	<p>Integrante 1: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S NIT. 900.104.908-4 Representante: ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA C.C. 63.546.466 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: JET INGENIERIA S.A.S. NIT. 802.024.876-8 Representante: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO C.C. 72.214.607 Porcentaje de participación: 50%</p>
8	<p>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS C.C. 52.147.488</p>	-
9	<p>INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 900.503.646-1 Representante legal suplente: ORIANA CAICEDO VERGARA C.C. 45.468.148</p>	-
10	<p>CONSORCIO ORIENTE Representante del consorcio:</p>	<p>Integrante 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C. 19.399.373 Porcentaje de participación: 70%</p>

	<p>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C. 19.399.373</p>	<p>Integrante 2: OPEN INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.145.551-4 Representante Suplente: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS C.C. 3.137.389 Porcentaje de participación: 30%</p>
11	<p>CONSORCIO JCB – 11-097 Representante del consorcio: GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. 74.333.938</p> <p>Representante suplente: ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. 63.484.572</p>	<p>Integrante 1: JCB INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.920.349-7 Representante: ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. 63.484.572 Porcentaje de participación: 70%</p> <p>Integrante 2: CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. NIT. 860.067.526-0 Representante: MARTHA CECILIA VALVUENA MESA C.C. 51.820.818 Porcentaje de participación: 30%</p>
12	<p>CONSORCIO CUCUTA NC. Representante del consorcio: YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO C.C. 1.004.572.969</p>	<p>Integrante 1: NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO C.C. 31.203.490 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO C.C. 5.342.204 Porcentaje de participación: 50%</p>

**2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración

o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

El día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022) y dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en los Comités de Contratación No. 11 y 12, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL CUCUTA G2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO MEN-PC-097	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SANTA LUCIA 097	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO FRONTERA 097.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
8	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO JCB – 11	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO CUCUTA NC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	JUDITH PEREA CHALA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	UNIÓN TEMPORAL CUCUTA G2.	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO MEN-PC-097	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SANTA LUCIA 097	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO FRONTERA 097.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	SEIING S.A.S. BIC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

8	MARÍA FERNANDO DÍAZ CORTÉS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO ORIENTE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSORCIO JCB – 11-097	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSORCIO CUCUTA NC.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co **DESDE EL 19 AL 20 DE ENERO DEL 2022 HASTA LAS 5:00 P.M.** plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide el dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 1. JUDITH PEREA CHALA C.C. 26258012				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	8 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de enero de 2022, suscrita por JUDITH PEREA CHALA, identificada con la CC. No. 26258012.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	No aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Se aporta la CC de la proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Aportado del 28 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 12 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Aportado del 28 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 12 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportado del 28 de diciembre de 2021– validado por el evaluador el 12 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportado del 28 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 12 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022 Hasta: mínimo 11 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$119.610.790,00) 10% \$ 11.961.079</p>	2.1.1.8.	25 a 40	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros mundial</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares.</p> <p>Póliza No.: NB-100191139</p> <p>Tomador: JUDITH PEREA CHALA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: No aplica</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 11.961.079</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 20 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33	CUMPLE	Se Aporta RUT de la proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35	NO CUMPLE	<p>La proponente aporta certificado suscrito por ella como persona natural. Aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculada bajo la modalidad de cotizante. En los dos folios siguientes se encuentra la planilla de liquidación sin pago. NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</p> <p style="text-align: right;">NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</p>

				<p>El proponente aportó planilla de pago de los aportes a la seguridad social sin pago y de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia, conforme a los cuales:</p> <p><i>(...) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla (...)</i></p> <p>Se requiere al proponente para que aporte el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	14 a 16	CUMPLE	La proponente acredita ser Arquitecta, quien aporta copia de la matrícula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 a 75	VERIFICADO	El proponente aporta RUP, se consulta en RUES de 12 de enero de 2022 y la proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 12 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 2. UNIÓN TEMPORAL CUCUTA G2.

Representante de la Unión:
CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C. 74.184.643

Representante suplente:
JORGE IVAN NOSSA DIAZ
C.C. 80.087.977

Conformado por:

Integrante 1:
ABACO ESTRATEGIAS S.A.S.
NIT. 901.017.376-7

Representante:
JORGE IVAN NOSSA DIAZ
C.C. 80.087.977
Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:
CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C. 74.184.643
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de enero de 2022, suscrita por CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con la CC. 74.184.643 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 1: AS PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición: 29 de diciembre de 2021 Domicilio: Yopal Término de Constitución: Documento privado del 8 de septiembre de 2016, inscrito en cámara el 10 de octubre de 2016. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad Revisor Fiscal: No Integrante 2: CAMILO PEDRAZA DIAZ – No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación de la unión corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Yopal - Casanare Tipo: Unión Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de esta Unión será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aportan las CC del representante principal de la unión, y de los integrantes.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 12 de febrero, 1 de junio y 14 de julio del 2021 – validado por el evaluador el 12 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 12 de febrero, 1 de junio y 14 de julio de 2021 – validado por el evaluador el 12 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 12 de febrero y 14 de julio 2021 – validado por el evaluador el 12 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 12 y 22 de febrero de 2021 – validado por el evaluador el 12 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3. Cierre: 11 de enero de 2022 Hasta: mínimo 11 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$119.610.790,00) 10% \$ 11.961.079	2.1.1.8.	Sin foliar	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: 57-45-101000646 - 0 Tomador: UNIÓN TEMPORAL CUCUTA G2 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 11.961.079 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 11 de mayo de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica y por la contadora de la cual se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta central de contadores, vigente.. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por él como persona natural y aporta el certificado de pago de planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	-	CUMPLE	El suscriptor de la oferta y el representante legal del integrante 1 acreditan ser Arquitectos, Aportando copia de la matrícula profesional y certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. Se valida por el evaluador el 12 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 6 de julio de 2021, se consulta en RUES el 12 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 12 de marzo de 2021, se consulta en RUES el 12 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 12 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por la **UNIÓN TEMPORAL CUCUTA G2., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias **PAF-ATGUAJIRA-I-082-2021** y **PAF-ATGUAJIRA-I-083-2021**

Fidubogota: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-JU-I-060-2020**

FiduBBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-DAPREII-I-031-2020**.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

Incorre en **Concentración de Contratos**

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO MEN-PC-097

Representante del consorcio:

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

C.C. 74.082.238

Representante suplente:

DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE

C.C. 74.451.828

Conformado por:

Integrante 1:

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NIT. 900.426.155-7

Representante:

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

C.C. 74.082.238

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA

NIT. 830.512.601-5

Representante:

DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE

C.C. 74.451.828

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, identificado con la CC. 74.082.238 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18 a 22 23 a 27	CUMPLE	<p>Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S Fecha de expedición: 27 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 4 de abril de 2011, inscrito en cámara el 5 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad Revisor Fiscal: Malaver Canaria Wilson Javier C.C. 79.128.139.</p> <p>Integrante 2: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA Fecha de expedición: 27 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 6 de enero de 2005, inscrito en cámara el 11 de enero de 2005 Término de Duración: Hasta el 5 de enero de 2035. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal tiene una limitación de 1500 SMMLV que supera el valor del presupuesto estimado de la convocatoria, por lo que no le impide contratar. Revisor Fiscal: No.</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 a 8	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e Ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración de esta será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10 13	CUMPLE	Se aportan las CC del representante principal del consorcio, y del suplente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29 a 32	CUMPLE	Aportados del 6 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 a 37	CUMPLE	Aportados del 6 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	39 40	CUMPLE	Aportado del 6 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	42 43	CUMPLE	Aportado del 6 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA	2.1.1.8.		NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del estado</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares.</p> <p>Póliza No.: 33-45-101105187 - 0</p> <p>Tomador: CONSORCIO MEN – PC - 097</p>

<p>PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022 Hasta: mínimo 11 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$119.610.790,00) 10% \$ 11.961.079</p>		<p align="center">45 a 49</p>	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>Valor asegurado: \$ 11.961.079</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p align="center">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza de seriedad allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia conforme con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).”</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia para tal fin.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	51 a 54 55 a 59	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	61 a 64 73 a 84	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta central de contadores, vigente.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía.</p>

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	11 a 12 15 a 16	CUMPLE	El suscriptor de la oferta y el representante legal del integrante 1 acreditan ser Ingeniero Civil y Arquitectos, Aportando copia de la matricula profesional, certificado del COPNIA y certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares vigentes
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	86 a 187 188 a 221	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 30 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 14 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 30 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 14 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 14 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por la **CONSORCIO MEN-PC-097.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO SANTA LUCIA 097

Representante del consorcio:

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C. 79.573.492

Representante suplente:

YANETH DUARTE ALMONACID
C.C. 52.098.232

Y

KAREN ADRIANA ALGECIRAS CASTRO
C.C. 1.014.266.409

Conformado por:

Integrante 1:

SOLIUN S.A.S.
NIT. 900.768.458-0

Representante Suplente:

YANETH DUARTE ALMONACID
C.C. 52.098.232

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C. 74.451.828

Porcentaje de participación: 50%

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	002 a 003	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con la CC. 79.573.492 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	005 a 014	CUMPLE	<p>Integrante 1: SOLIUN SAS Fecha de expedición: 21 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Acta 001 del 3 de septiembre de 2014, inscrito en cámara el 10 de septiembre de 2014. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad Revisor Fiscal: no.</p> <p>Integrante 2: RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA – No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	016 a 017	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria, mancomunada e llimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				Duración: La duración será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y un (01) año más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual..
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	019, 025 y 026	CUMPLE	Se aportan las CC del representante principal del consorcio, y del suplente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	028 a 030	CUMPLE	Aportados del 3 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	032 a 034	CUMPLE	Aportados del 3 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	036 a 037	CUMPLE	Aportado del 3 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	039 a 040	CUMPLE	Aportado del 3 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022 Hasta: mínimo 11 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$119.610.790,00) 10% \$ 11.961.079</p>	2.1.1.8.	042 a 043	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Segurexpo Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: 136668 Tomador: CONSORCIO SANTA LUCIA 097 Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

				<p>Valor asegurado: \$ 11.961.079 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 10 de junio de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p><u>NO CUMPLE</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando modificatorio de la garantía en el que se indique el beneficiario, de conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p><i>"(...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...)"</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que no fue indicado el beneficiario dentro de la garantía de seriedad aportada junto con la propuesta. Así las cosas, deberá ajustar la póliza señalando que el asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	049 a 055	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	057 a 060	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la representante legal suplente de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta copia de la cédula de ciudadanía y certificado de pago de planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad</p>

				Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	019 a 026	CUMPLE	El proponente cumple con el requerimiento de titulación por medio del abono de la oferta.
Abono de la oferta	2.1.1.12	019 a 026	CUMPLE	ORLANDO DELGADO CABIATIVA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-60105 CND y C.C. No. 79.573.492 BOGOTÁ abona la propuesta. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA, se valida por el evaluador el 12 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	065 a 125 126 a 195	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 21 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 14 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 6 de enero de 2022, se consulta en RUES el 14 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 14 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por la **CONSORCIO SANTA LUCIA 097.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO FRONTERA 097.

Representante del consorcio:

LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARION
C.C. 51.803.384

Representante suplente:

HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ
C.C. 19.260.302

Conformado por:

Integrante 1:

LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION
C.C. 51.803.384

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ
C.C. 19.260.302

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por LUCY ELIZABETH MENDEZ

				HILARION, identificado con la CC. 51.803.384 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria, mancomunada e Ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será igual al plazo del contrato del contrato y Dos (02) años más
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aportan las CC del representante principal del consorcio, y del suplente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 21 y 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 21 y 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 21 y 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 21 y 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.			Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares.

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105- 3.</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022 Hasta: mínimo 11 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$119.610.790,00) 10% \$ 11.961.079</p>		Sin foliar	CUMPLE	<p>Póliza No.: 14-45-101074192 Tomador: CONSORCIO FRONTERA 097 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 11.961.079 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por ella como persona natural. Aporta copia de la cédula de ciudadanía y certificado de pago de planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta copia de la cédula de ciudadanía y certificado de pago de planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p>

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	Sin foliar	CUMPLE	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION suscriptora de la propuesta acredita ser Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-41850 CND y C.C. No. 51.603384. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en RUES el 14 de enero de 2022 y no se encuentra inscrita. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 30 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 14 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 14 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por la **CONSORCIO FRONTERA 097.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 6. SEIING S.A.S. BIC. NIT: 900.208425-6 Representante legal suplente: LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO C.C. 80.070.003</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO, identificado con la CC. 80.070.003 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 19	CUMPLE	<p>Integrante 1: SEIING S.A.S. BIC Fecha de expedición: 7 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 17 de marzo de 2008, inscrito en cámara el 19 de marzo de 2008. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad Revisor Fiscal: Lilia del Carmen González de Acero C.C. No. 000000023545315 T.P. No. 31286-T</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21	CUMPLE	Se aportan las CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	36 a 37	CUMPLE	Aportados del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	39 a 40	CUMPLE	Aportados del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	42	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	44	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 14 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022 Hasta: mínimo 11 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$119.610.790,00) 10% \$ 11.961.079</p>	2.1.1.8.	72 a 76	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del estado</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares.</p> <p>Póliza No.: 21-45-101355979 - 0</p> <p>Tomador: SEIING SAS BID</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 11.961.079</p>

				Vigencia de los amparos: Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31 a 34	CUMPLE	Aporta RUT del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	7, 27 a 29	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la TP y certificado de la junta central de contadores vigente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	21 a 24	CUMPLE	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ suscriptor de la propuesta acredita ser Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-164031y C.C. No. 80.070.003. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP aporta una consulta del RUES, se consulta en RUES el 14 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 14 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **SEIING S.A.S. BIC.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2

Representante del consorcio:

ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA

C.C. 63.546.466

Representante suplente:

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

C.C. 72.214.607

Conformado por:

Integrante 1:

INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S

NIT. 900.104.908-4

Representante:

ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA

C.C. 63.546.466

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

JET INGENIERIA S.A.S.

NIT. 802.024.876-8

Representante:

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

C.C. 72.214.607

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de enero de 2022, suscrita por ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA, identificado con la CC. 63.546.466 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15 a 23 25 a 29	CUMPLE	<p>Integrante 1: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. Fecha de expedición: 20 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 4 de septiembre de 2006, inscrito en cámara el 6 de septiembre de 2006. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad Revisor Fiscal: No</p> <p>Integrante 2: JET INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 5 de enero de 2022 Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: Documento privado del 2 de agosto de 2004, inscrito en cámara el 5 de agosto de 2004. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: No.</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	31 a 32	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración de esta será por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	34 37	CUMPLE	Se aportan las CC del representante principal del consorcio, y del suplente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	40 a 41 51 a 52	CUMPLE	Aportados del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	43 a 44 54 a 55	CUMPLE	Aportados del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	46 57	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	48 59	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.			<p>Aseguradora: Segurexpo</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares.</p>

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105- 3.</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022 Hasta: mínimo 11 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$119.610.790,00) 10% \$ 11.961.079</p>		<p>61 a 66</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Póliza No.: 136688 Tomador: CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2 Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR Valor asegurado: \$ 11.961.079 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 16 de mayo de 2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR:</p> <p>I. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza de seriedad allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia conforme con lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p style="text-align: center;"><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------	-------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).” <p>II. Igualmente, debe subsanarse el soporte de pago aportando el recibo de pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> ii. Debe aportar el certificado de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. <p>III. Y debe aportar modificatorio de la garantía en el que se indique el beneficiario, de conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“(…) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...)”</p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>Lo anterior teniendo en cuenta que no fue indicado el beneficiario dentro de la garantía de seriedad aportada junto con la propuesta. Así las cosas, deberá ajustar la póliza señalando que el asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia para tal fin.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	68 70	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	73 75	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la representante legal de la persona jurídica. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la representante legal de la persona jurídica.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	78 a 79 81 a 82	CUMPLE	El suscriptor de la oferta y el representante legal del integrante 2 acreditan ser Ingenieros Civiles, Aportando copia de la matricula profesional, certificado del COPNIA vigentes
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	85 a 263 265 a 328	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 20 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 16 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 5 de enero de 2022, se consulta en RUES el 16 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 16 de enero de 2022.
-----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por la **CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 8. MARÍA FERNANDO DÍAZ CORTÉS C.C. 52.147.488				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	000005 a 000006	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por MARÍA FERNANDO DÍAZ CORTÉS, identificada con la CC. No. 52.147.488
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	No aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	000015	CUMPLE	Se aporta la CC de la proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	000017	CUMPLE	Aportado del 9 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	000019	CUMPLE	Aportado del 9 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	000021	CUMPLE	Aportado del 9 de enero de 2022– validado por el evaluador el 16 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	000022	CUMPLE	Aportado del 9 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022 Hasta: mínimo 11 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$119.610.790,00) 10% \$ 11.961.079</p>	2.1.1.8.	000024 a 000030	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: 14-45-101074313 - 0 Tomador: MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 11.961.079 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 25 de junio de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	000032 a 000034	CUMPLE	Se Aporta RUT de la proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	000036 a 000043	CUMPLE	La proponente aporta certificado suscrito por ella como persona natural. Aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculada bajo la modalidad de cotizante.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	000008 a 000009	CUMPLE	La proponente acredita ser ingeniera civil, quien aporta copia de la matricula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares

Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	000045 a 000071	VERIFICADO	El proponente aporta RUP del 20 de diciembre de 2021, se consulta en RUES de 16 de enero de 2022 y la proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 16 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **MARÍA FERNANDO DÍAZ CORTÉS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 9. INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S

NIT: 900.503.646-1

Representante legal:

ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA

C.C. 45.468.148

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con la CC. 45.468.148 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4 a 11	CUMPLE	Proponente: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S Fecha de expedición: 22 de diciembre de 2021 Domicilio: Cartagena. Término de Constitución: Documento privado del 8 de febrero de 2012, inscrito en cámara el 24 de febrero de 2012. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad Revisor Fiscal: No
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Se aportan las CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 a 14	CUMPLE	Aportados del 15 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15 a 16	CUMPLE	Aportados del 15 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17	CUMPLE	Aportado del 15 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Aportado del 15 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022 Hasta: mínimo 11 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$119.610.790,00) 10% \$ 11.961.079</p>	2.1.1.8.	20 a 35	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros mundial Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: CG-1032330 Tomador: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 11.961.079 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	36 a 39	CUMPLE	Aporta RUT del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por la representante legal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	41 a 42	CUMPLE	ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA suscriptor de la propuesta acredita ser Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 13202-47447 y C.C. No. 45.468.148. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 a 91	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP del 5 de enero de 2022, se consulta en RUES el 16 de enero de 2022 y no se encuentra inscrita.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 16 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO ORIENTE

Representante del consorcio:

ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

C.C. 19.399.373

Conformado por:

Integrante 1:

ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

C.C. 19.399.373

Porcentaje de participación: 70%

Integrante 2:

OPEN INGENIERIA S.A.S.

NIT. 900.145.551-4

Representante Suplente:

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS

C.C. 3.137.389

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por ENRIQUE ALONSO TOVAR

				BAQUERO, identificado con la CC. 19.399.373 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 17	CUMPLE	<p>Integrante 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO – No aplica</p> <p>Integrante 2: OPEN INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición: 16 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 10 de abril del 2007, inscrito en cámara el 12 de abril de 2007. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad Revisor Fiscal: Miriam Buitrago Quezada C.C. No. 35507787 T.P. No. 122307-T.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 a 5	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración será igual al términos del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6 a 7	CUMPLE	Se aportan las CC del representante principal del consorcio, y de los integrantes.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 a 19	CUMPLE	Aportados del 28 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 a 21	CUMPLE	Aportados del 28 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22 a 23	CUMPLE	Aportado del 28 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24 a 25	CUMPLE	Aportado del 28 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3. Cierre: 11 de enero de 2022 Hasta: mínimo 11 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$119.610.790,00) 10% \$ 11.961.079	2.1.1.8.	26 a 31	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: 21-45-101356631 - 0 Tomador: CONSORCIO ORIENTE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 11.961.079 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26 a 27	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32 a 34 35 a 37	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta copia de la cédula de ciudadanía y certificado de pago de planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la TP y certificado de la junta central de contadores vigente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	38 a 41	CUMPLE	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 25700-20046 y C.C. No. 19399373. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares vigente. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-138252 y C.C. No. 3137389. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA vigente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	42 a 97 98 a 430	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 15 de junio de 2021, se consulta en RUES el 16 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 20 de septiembre de 2021, se consulta en RUES el 16 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 15 de enero de 2022.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------	------------	-------------------	---------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO ORIENTE., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 11. CONSORCIO JCB – 11-097

Representante del consorcio:

GERMAN FONSECA BENITEZ

C.C. 74.333.938

Representante suplente:

ANA MILENA MONSALVE MORENO

C.C. 63.484.572

Conformado por:

Integrante 1:

JCB INGENIERIA S.A.S.

NIT. 900.920.349-7

Representante:

ANA MILENA MONSALVE MORENO

C.C. 63.484.572

Porcentaje de participación: 70%

Integrante 2:

CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.

NIT. 860.067.526-0

Representante:

MARTHA CECILIA VALBUENA MESA

C.C. 51.820.818

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de enero de 2022, suscrita por GERMAN FONSECA BENITEZ, identificado con la CC. 74.333.938 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Integrante 1: JCB INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición: 28 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 4 de noviembre de 2015, inscrito en cámara el 21 de diciembre de 2015. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: La representante legal tiene una limitación para comprometer a la sociedad cuando todo acto o contrato exceda un monto mayor a 2000 SMLMV. Sin embargo, este monto supera el valor del contrato del presupuesto estimado de la convocatoria. Revisor Fiscal: Padilla Padilla Jorge Humberto C.C. No. 79718265, T.P. No. 136824- T</p> <p>Integrante 2: CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. Fecha de expedición: 29 de diciembre de 2021. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 28 de septiembre de 1978, inscrito en cámara el 25 de octubre de 1978. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p>Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: No.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de esta será por el termino de duración del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aportan las CC del representante principal del consorcio, del suplente y de los representantes de los integrantes
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	No aporta certificados – validado por el evaluador el 15 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	No aporta certificados – validado por el evaluador el 15 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	No aporta certificados – validado por el evaluador el 15 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	No aporta certificados – validado por el evaluador el 15 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA	2.1.1.8.			<p>Aseguradora: Seguros mundial Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: NB-100191473 - 0 Tomador: CONSORCIO JCB – 11 -097</p>

<p>PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022 Hasta: mínimo 11 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$119.610.790,00) 10% \$ 11.961.079</p>		Sin foliar	NO CUMPLE	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 11.961.079</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 27 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p align="center">NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe adjuntar soporte de pago de la garantía de conformidad con lo señalado en los términos de referencia conforme con lo siguiente: “(…) <i>i. Debe aportar el certificado de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. (…)</i>”</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia para tal fin.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	Sin foliar	CUMPLE	<p>Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal. De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, TP y certificado de la junta central de contadores vigente.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la representante legal de la persona jurídica.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	-	CUMPLE	El proponente cumple con el requerimiento de titulación por medio del abono de la oferta.
Abono de la oferta	2.1.1.12	Sin foliar	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202 80222 CND y C. C. No. 7.228.304 de Duitama, abono la propuesta. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la TP y el certificado del COPNIA, se valida por el evaluador.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 26 de agosto de 2021, se consulta en RUES el 15 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 19 de octubre de 2021, se consulta en RUES el 15 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 15 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por la **CONSORCIO JCB – 11.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 12. CONSORCIO CUCUTA NC.

Representante del consorcio:

YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO

C.C. 1.004.572.969

Conformado por:

Integrante 1:

NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO

C.C. 31.203.490

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO

C.C. 5.342.204

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de enero de 2022, suscrita por YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO, identificada con la CC. 1.004.572.969 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	No aplica	No aplica

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación de la unión corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente</p> <p>Domicilio: Pasto - Nariño</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aportan las CC del representante principal del consorcio, y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 5 de enero de 2022 - validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 5 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 5 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 5 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 16 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Cierre: 11 de enero de 2022 Hasta: mínimo 11 de mayo de 2022.</p>	2.1.1.8.			<p>Aseguradora: Seguros mundial</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares.</p> <p>Póliza No.: C - 100041718</p> <p>Tomador: CONSORCIO CUCUTA NC</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3.</p>

Valor Presupuesto oficial: (\$119.610.790,00) 10% \$ 11.961.079		Sin foliar	CUMPLE	<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 11.961.079</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 21 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por ella como persona natural, aporta el último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por él como persona natural, aporta el último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	-	CUMPLE	El proponente cumple con el requerimiento de titulación por medio del abono de la oferta.
Abono de la oferta	2.1.1.12	Sin foliar	CUMPLE	Debido a que la suscriptora de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 5220253899NRÑ y C. C. No. 31.203.490 de Tuluá, abono la propuesta. Aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la TP y certificado del COPNIA vigente.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en RUES el 16 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en RUES el 16 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 16 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-097-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por la **CONSORCIO CUCUTA NC.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/01/2022	Convocatoria:	PAF-MEN3-I-097-2021	Presupuesto:	\$ 119.610.790	Municipio:	GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	JUDITH PEREA CHALA			Nit:	26.258.012	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	JUDITH PEREA CHALA			Nit 1:	26.258.012	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int:5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$23.922.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 23.922.158	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/01/2022	Convocatoria:	PAF-MEN3-I-097-2021	Presupuesto:	\$ 119.610.790	Municipio:	GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL CUCUTA G2			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S			Nit 1:	901017376-7			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	CAMILO PEDRAZA DIAZ			Nit 2:	74.184.643			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	
Fecha Carta CC:		29-dic-21			
Monto Carta CC:		\$ 24.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$23.922.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 24.000.000	\$ 23.922.158	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/01/2022	Convocatoria:	PAF-MEN3-I-097-2021	Presupuesto:	\$ 119.610.790	Municipio:	GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO MEN-PC-097			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS			Nit 1:	900.426.155-7			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA-CONSTRUTEV LTDA			Nit 2:	830.512.601-5			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA-CONSTRUTEV LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	3-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 39.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA-CONSTRUTEV LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$23.922.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 39.000.000	\$ 23.922.158	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-I-097-2021	Presupuesto: \$ 119.610.790	Municipio: GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO SANTA LUCÍA 097	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: SOLIUN SAS	Nit 1: 900.768.458-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	Nit 2: 79.573.492	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLIUN SAS	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	0	0	
Fecha Carta CC:	4-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 23.923.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLIUN SAS	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$23.922.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Verificado mediante código QR	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 23.923.000	\$ 23.922.158	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/01/2022	Convocatoria:	PAF-MEN3-I-097-2021	Presupuesto:	\$ 119.610.790	Municipio:	GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO FRONTERA 097			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARIÓN			Nit 1:	51.803.384			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ			Nit 2:	19260302			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARIÓN	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		6-ene-22			
Monto Carta CC:		\$ 23.922.158			
Expedida por:		BANCO BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARIÓN	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$23.922.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 23.922.158	\$ 23.922.158	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	13/01/2022	Convocatoria:	PAF-MEN3-I-097-2021	Presupuesto:	\$ 119,610,790	Municipio:	GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	SEING SAS BIC			Nit:	900.208.425-6	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	SEING SAS BIC			Nit 1:	900.208.425-6	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:		Int 2:	
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEING SAS BIC		
Fecha Carta CC:	27-dic-21		
Monto Carta CC:	\$ 200,000,000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	100%		

	SEING SAS BIC					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$23.922.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200,000,000	\$ 23,922,158	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-I-097-2021	Presupuesto: \$ 119.610.790	Municipio: GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S	Nit 1: 900.104.908-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JET INGENIERÍA S.A.S	Nit 2: 802.024.876-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S				
Fecha Carta CC:	17-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 130.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	50%				

	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						La certificación de cupo de crédito aportada para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Subnumeral 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$23.922.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 130.000.000	\$ 23.922.158	CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	13/01/2022	Convocatoria:	PAF-MEN3-I-097-2021	Presupuesto:	\$ 119,610,790	Municipio:	GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTEZ			Nit:	52.147.488-1	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTEZ			Nit 1:	52.147.488-1	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTEZ				
Fecha Carta CC:	05-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 51,220,000				
Expedida por:	BANCO ITAU				
Part. (%)	100%				

	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTEZ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$23.922.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51,220,000	\$ 23,922,158	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	13/01/2022	Convocatoria:	PAF-MEN3-I-097-2021	Presupuesto:	\$ 119,610,790	Municipio:	GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta:	9	
Nombre Proponente:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS			Nit:	900503646-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica	
Integrante 1:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS			Nit 1:	900503646-1			Part. (%) 1:	100%	
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:		
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:		
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:		
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:		
								Int 1:	Nacional	
								Int 2:		
								Int 3:		
								Int 4:		
								Int 5:		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS				
Fecha Carta CC:	03-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 23,922,158				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$23.922.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 23,922,158	\$ 23,922,158	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-I-097-2021	Presupuesto: \$ 119.610.790	Municipio: GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO ORIENTE		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	Nit 1: 19.399.373-4	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: OPEN INGENIERIA SAS	Nit 2: 90014555-1	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OPEN INGENIERIA SAS				
Fecha Carta CC:	29-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	OPEN INGENIERIA SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$23.922.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 23.922.158	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/01/2022	Convocatoria:	PAF-MEN3-I-097-2021	Presupuesto:	\$ 119.610.790	Municipio:	GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente:	CONSORCIO JCB-11-097			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JCB INGENIERÍA SAS			Nit 1:	900.920.349-7			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	CIELOS RAZOS Y DIVISIONES SAS			Nit 2:	860.067.526-0			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JCB INGENIERÍA SAS	CIELOS RAZOS Y DIVISIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		24-dic-21			
Monto Carta CC:		\$ 27.691.462			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	JCB INGENIERÍA SAS	CIELOS RAZOS Y DIVISIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$23.922.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 27.691.462	\$ 23.922.158	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/01/2022	Convocatoria:	PAF-MEN3-I-097-2021	Presupuesto:	\$ 119.610.790	Municipio:	GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta:	12
Nombre Proponente:	CONSORCIO CÚCUTA NC			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO			Nit 1:	31.203.490			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO			Nit 2:	5.342.204			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	0	0	
Fecha Carta CC:	4-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 30.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$23.922.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.000.000	\$ 23.922.158	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-097-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>JUDITH PEREA CHALA</u>
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALA CC. 26.258.012

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016 441 DE 2016 TOTAL	118,05 76,23 194,27	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016 TOTAL	118,05 118,05	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
 - **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 - **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 - **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 - **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR 10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 119.610.790,00	Pesos
	179,42	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	83,73	SMMLV

Contrato 1: No		PAF-ICBF-I-017-2016	
Objeto:		INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/04/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>118,05</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 184.444.281,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	118,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	118,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	JUDITH PEREA CHALA		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:			
Folio 81 - 86: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FINDETER como entidad contratante.			
Folio 87 - 92: Se allega el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION de la ETAPA 2 para el contrato de interventoria debidamente suscrita.			
En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTOR 2016 en donde JUDITH PEREA participa con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un área cubierta de 569,98 m2 (1.139,96 m2 X 50% = 569,98 m2, despues de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado si no unicamente los montos asociados a las actividades de CONSTRUCCION los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponde a 118,05 SMMLV.			
Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.			
Contrato 2: No		441 DE 2016	
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO, MUNICIPIO DE QUIBDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCHO.	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/03/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>76,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.234.842,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	JUDITH PEREA CHALA		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:			
Folio 93 - 94: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrita por la subdirectora administrativa de la E.S.E HOSPITAL LOCA ISMAEL ROLDAN VALENCIA como entidad contratante.			
En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a JUDITH PEREA CHALA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 76,23 SMMLV.			
Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-097-2021			
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER".			
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022			
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL			
No de Proponente:	2			
Proponente:	UNION TEMPORAL CUCUTA G2			
Representante Legal:	CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C.: 74.184.643			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S.	901017376-7	50,00%	NO
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0264-2010.	258,10	SI
		TOTAL	258,10		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0264-2010.	258,10	SI	
		TOTAL	258,10		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR 10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	119.610.790,00	Pesos
		179,42	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		83,73	SMMLV

Contrato 1: No	0264-2010.											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO, CERRAMIENTO, RESTAURANTE Y SALA DE ESTUDIO URBANO DEL INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE -CASANARE.											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/07/2012</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>258,10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>258,10</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	26/07/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	258,10		b. (0.7 veces el valor del PE)	258,10		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
26/07/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	258,10										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	258,10										
Fecha de terminación	26/07/2012											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 146.265.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	258,10											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	258,10											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CAMILO PEDRAZA DIAZ</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAMILO PEDRAZA DIAZ							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAMILO PEDRAZA DIAZ									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE como entidad contratante y debidamente suscrito. Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, ADICIONALES, ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO emitido por el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 3 del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a CAMILO PEDRAZA DIAZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 258,10 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-097-2021			
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER".			
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	3			
Proponente:	CONSORCIO MEN-PC-097			
Representante Legal:	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN C.C. No. 74.082.238			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155-7	50,00%	SI
2	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA	830.512.601-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2817-2015	467,71	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	467,71	SI	
		2817-2015	467,71		
		TOTAL	467,71		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR 10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	119.610.790,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		179,42	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		83,73	SMMLV

Contrato 1: No	2817-2015		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	19/11/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>467,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 387.317.824,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	467,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,71		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	467,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99% y CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 228 - 234: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACION DE BOYACA debidamente suscrito. Folio 235 - 236: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACION DE BOYACA como entidad contratante y debidamente suscrito. Folio 237 - 239: MODELO DE ACUERDO DE UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL C&P en donde participan PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S y CONSTRUTEV con un porcentaje de participacion de 99% y 1% respectivamente. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participacion corresponde a 467,71 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-097-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER" .
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO SANTA LUCIA 097</u>
Representante Legal:	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA CC. 79.573.492

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SOLIUN SAS	900.768.458-0	50,00%	SI
2	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	79.573.492	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>CO1.PCCNTR 413948 DE 2018</td><td align="right">185,66</td></tr> <tr><td>308 DE 2011</td><td align="right">508,76</td></tr> <tr><td>1820-2017</td><td align="right">111,39</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">805,81</td></tr> </table>	CO1.PCCNTR 413948 DE 2018	185,66	308 DE 2011	508,76	1820-2017	111,39	TOTAL	805,81
CO1.PCCNTR 413948 DE 2018	185,66										
308 DE 2011	508,76										
1820-2017	111,39										
TOTAL	805,81										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>CO1.PCCNTR 413948 DE 2018</td><td align="right">185,66</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">185,66</td></tr> </table>	CO1.PCCNTR 413948 DE 2018	185,66	TOTAL	185,66	SI				
CO1.PCCNTR 413948 DE 2018	185,66										
TOTAL	185,66										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR 10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	119.610.790,00	Pesos
	179,42	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	83,73	SMMLV

Contrato 1: No	CO1.PCCNTR 413948 DE 2018		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/06/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>185,66</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 153.748.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	185,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	185,66		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	185,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLIUN SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 202 - 235: CERTIFICACION del contrato de Interventoría debidamente suscrita por el jefe de la oficina de contratos de la secretaria de educación de la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ como entidad contratante. Folio 236: ACTA DE TERMINACION del contrato de Interventoría debidamente suscrita. Folio 237 - 241: ACTA DE LIQUIDACION del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado Folio 244 - 247: RESUMEN DEL CONTRATO emitido por Colombia Compra Eficiente</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, numero de contrato, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a la firma SOLIUN S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 185,66 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	308 DE 2011		
Objeto:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL PARQUE METROPOLITANO BOSQUE DE SANCARLOS, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL DISTRITO CAPITAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	13/12/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>508,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 288.316.272,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	508,76		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	508,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 248-249: CERTIFICACIÓN del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas objeto de interventoría y área cubierta construida de 4.765 m2</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto,numero del contrato, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 508,76 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		1820-2017	
Objeto:		INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS FISICAS, ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SECRETARIA DITRITAL DE SALUD EN TERMINOS HIGIENICO SANITARIOS	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	4/03/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>111,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 87.018.747	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	111,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	111,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			SOLIUN SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 250 - 268: CERTIFICACION del contrato de Interventoría, debidamente suscrita por la ALCALDIA DE BOGOTÁ como entidad contratante. Folio 269: ACTA DE TERMINACION del contrato de Interventoría, debidamente suscrita. Folio 270 - 273: ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de Interventoría, debidamente suscrita. Folio 274 - 296: COPIA DEL CONTRATO debidamente suscrito. Folio 297 - 299: CARTA DE EXPEDICIÓN DE GARANTIAS del contrato.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, numero de contrato, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a SOLIUN S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 111,39 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-097-2021			
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER".			
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	5			
Proponente:	CONSORCIO FRONTERA 097			
Representante Legal:	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN C.C.: 51.803.384			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	51.803.384	50,00%	NO
2	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		358 DE 2007	283,88
314-94				313,11	
PAF-ICBF-I-025-2016				67,96	
TOTAL				664,94	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		358 DE 2007	283,88	SI
			TOTAL	283,88	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR 10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	119.610.790,00	Pesos
		179,42	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		83,73	SMMLV

Contrato 1: No	<u>358 DE 2007</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO PARRES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/06/2008	a. (1.5 veces el valor del PE)	283,88
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 163.762.480,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	283,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	354,85		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	283,88		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrita por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU como entidad contratante. Documento sin foliar: Se allega la COPIA DEL CONTRATO de interventoría debidamente suscrito. Documento sin foliar: Se allega el DOCUMENTO DE CONTITUCION DEL CONSORCIO NUTIBARA, debidamente suscrita por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONOSRCIO NUTIBARA en donde participa con un . Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 283,88 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	<u>314-94</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMI I SILOS PABLO VI BOSÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/04/1996	a. (1.5 veces el valor del PE)	313,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 44.500.437,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	313,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	313,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrita por el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD como entidad contratante. Documento sin foliar: Se allega el ACTA N° 13 DE LIQUIDACION del contrato de interventoría, debidamente suscrita. Documento sin foliar: Se allega el ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de Obra, debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 313,11 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	PAF-ICBF-I-025-2016		
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA RESPECTIVAMENTE. MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 176.972.950	a. (1.5 veces el valor del PE)	67,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	226,53	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	67,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el CERTIFICADO del contrato debidamente suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FINDETER como entidad contratante.</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION de la ETAPA 1 para el contrato de interventoria debidamente suscrita.</p> <p>Documento sin foliar: Se allega el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION de la ETAPA 2 para el contrato de interventoria debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO CAES 2016 en donde HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ participa con un 30%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICO.ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN AREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un área cubierta de 675,477 m2 (2.251,59 m2 X 30% = 675,47 m2, despues de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), ya que esta es inferior a la requerida no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado si no unicamente los montos asociados a las actividades de INTERVENTORIA A LA OBRA los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponde a 76,96 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-097-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	SEING S.A.S BIC
Representante Legal:	LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO CC. 80.070.003

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SEING S.A.S. BIC	900.208.425-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		C01_PCCNTR.616934-2018 FEAB 0056-2020 TOTAL	215,59 145,35 360,94
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		C01_PCCNTR.616934-2018 TOTAL	215,59 215,59	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR 10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	119.610.790,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	179,42	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	83,73	SMMLV

Contrato 1: No		C01.PCCNTR.616934-2018	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 378.486.640,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	215,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	431,17	b. (0.7 veces el valor del PE)	215,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	215,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA SEIING S.A.S. BIC
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 56 : CERTIFICACION del contrato de Interventoría debidamente suscrita por la dirección de construcción y conservación de establecimientos educativos de la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ como entidad contratante. Folio 57 - 58: DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL del contrato de Interventoría debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, número de contrato, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO DS2 en donde la firma SEIING S.A.S participa con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 215,59 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No		FEAB 0056-2020	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, SOBRE LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL NC, EDIFICIO L, T, C, Y F DE LA FGN EN BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 132.052.713,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	145,35
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	145,35	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	145,35		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA SEIING S.A.S. BIC
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 60 - 68 : ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del contrato de Interventoría debidamente suscrita por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, número de contrato, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a la firma SEIING S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 145,35 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-097-2021			
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER".			
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	7			
Proponente:	CONSORCIO CUCUTA GRUPO 2			
Representante Legal:	ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA C.C.: No. 63.546.466			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	900.104.908-4	50,00%	NO
2	JET INGENIERÍA S.A.S.	802.024.876-8	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM-01-IPCC- 2015 16-0038 TOTAL	379,99 204,26 584,25	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM-01-IPCC- 2015 TOTAL	379,99 379,99	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR - 10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	119.610.790,00	Pesos
		179,42	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		83,73	SMMLV

Contrato 1: No		CM-01-IPCC- 2015	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA DIGITAL- CENTRO CULTURAL BARRIO PIE DE LA POPA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/04/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 476.339.604,10	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>379,99</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	690,89	b. (0.7 veces el valor del PE)	379,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	379,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JET INGENIERÍA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 343-344: CERTIFICACIÓN del contrato de Interventoría, debidamente suscrita por parte del INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, número del contrato, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTER BIBLIO IPCC en donde la firma JET INGENIERIA S.A.S participa con un 55%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 379,99 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No		16-0038	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA BIBLIOTECA DISTRITAL EL PIE DE LA POPA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BÓLIVAR	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 10/10/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 150.684.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>204,26</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	204,26	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	204,26		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JET INGENIERÍA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 335-337: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA del contrato de interventoría, debidamente suscrita.</p> <p>Folio 338 - 341: ACTA DE LIQUIDACION del contrato, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 342: CERTIFICACIÓN DE SUPERVISION DE CONTRATOS del contrato de Interventoría, debidamente suscrita por EDURBE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, número del contrato, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a la firma JET INGENIERIA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 204,26 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-097-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER" .
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</u>
Representante Legal:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES CC. 52147488

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	PN DIRAF-06-3-10043-15 06-3-10057-17 381-2014. TOTAL	415,69 504,64 0,00 920,33	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	PN DIRAF-06-3-10043-15 TOTAL	415,69 415,69	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
 - **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 - **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 - **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 - **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR 10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 119.610.790,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	179,42	SMLLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	83,73	SMLLV

Contrato 1: No	<u>PN DIRAF-06-3-10043-15</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE FUERTE DE CARABINEROS EN MADERA INCLUIDA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y URBANISMO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>11/10/2016</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	11/10/2016	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>415,69</td></tr> <tr><td>415,69</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad	415,69	415,69
Día/Mes/Año											
11/10/2016											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Cantidad											
415,69											
415,69											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 573.201.426,41										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	831,38										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	415,69										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>50,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
50,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 78 - 79: CERTIFICACION del contrato de Interventoría, debidamente suscrita por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL como entidad contratante. Folio 80 - 90: ACTA DE RECIBO FÍSICO DE INSTALACIONES del contrato de Obra, debidamente suscrita. Folio 91 - 92: ACTA FINAL DE INTERVENTORIA del contrato, debidamente suscrita. Folio 93 - 96: ACTA DE RECIBO A SATISFACCION del contrato de interventoría, debidamente suscrita. Folio 97 - 98: CARTA DE CONFORMACION DEL CONSORCIO debidamente suscrita por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, numero de contrato, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO DIAZ CASTRILLON en donde MARIA FERNANDA DIAZ participa con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 415,69 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>										
Contrato 2: No	<u>06-3-10057-17</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REINTEGRACIÓN Y ADECUACIÓN EN SU INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL CLAUSTRO SANTO DOMINGO – COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, INCLUYE TRAMITE DE PERMISOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30/10/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/10/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>504,64</td></tr> <tr><td>N.A</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad	504,64	N.A
Día/Mes/Año											
30/10/2018											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Cantidad											
504,64											
N.A											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 788.493.277,42										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1009,28										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	504,64										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>50,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
50,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 99 - 100: CERTIFICACION del contrato de Interventoría, debidamente suscrita por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL como entidad contratante. Folio 101 - 128: ACTA DE RECIBO FÍSICO DE INSTALACIONES del contrato de Obra, debidamente suscrita. Folio 129 - 137: ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE INTERVENTORIA del contrato, debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, numero de contrato, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO DIAZ CASTRILLON en donde MARIA FERNANDA DIAZ participa con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 504,64 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>										

Contrato 3: No	381-2014.		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE RESULTE ADJUDICADO EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SIC 32 DE 2014, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, AMUEBLAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DEL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 213.362.280,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 138 - 142: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 143-152: ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, numero de contrato, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a MARIA FERNANDA DIAZ. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "DISEÑO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo el valor de interventoría a diseños); sin embargo, no es posible evidenciarlo. Se procedió a verificar el área de cubierta, no siendo posible evidenciarla, por lo tanto no puede tenerse en cuenta el valor total del contrato. En la documentación aportada, se evidencia el área total del proyecto (no es lo requerido), pero dicha área también es menor a la requerida.</p> <p>Con lo anteriormente expuesto, el presente contrato NO es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-097-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
Representante Legal:	Oriana Astrid Caicedo Vergara C.C.: 45.468.148

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900503646-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018	744,97	SI
		TOTAL	744,97		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018	744,97	SI	
		TOTAL	744,97		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
 - **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 - **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 - **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 - **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR 10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 119.610.790,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	179,42	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	83,73	SMMLV

Contrato 1: No	G001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DIAGNÓSTICO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/12/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>744,97</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>744,97</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	744,97	b. (0.7 veces el valor del PE)	744,97	
Día/Mes/Año											
26/12/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	744,97										
b. (0.7 veces el valor del PE)	744,97										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 582.000.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	744,97										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	744,97										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 98 - 130: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA DE SANTA MARTA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, número de contrato, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a la firma INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "DIAGNOSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un área cubierta de 3.115 m2, esta siendo inferior a la requerida no es posible tener en cuenta el valor total ejecutado si no únicamente los montos asociados a las actividades de ejecución de obra los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponde a 744,97 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-097-2021			
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER".			
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	10			
Proponente:	CONSORCIO NORTE			
Representante Legal:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C.: 19.399.373			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	70,00%	SI
2	OPEN INGENIERÍA S.A.S.	900.145.551-4	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU-I-055-2018. 2023-2014 CM-283. 9677-04-932-2013. TOTAL	172,13 0,00 #¡VALOR! #¡VALOR!	#¡VALOR!
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU-I-055-2018. TOTAL	172,13 172,13	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR 10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 119.610.790,00	Pesos
	179,42	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	83,73	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-JU-I-055-2018.</u>		
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO GRUPO 2".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	9/07/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	172,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 151.099.109,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	172,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	172,13		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	172,13		
	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PERSONA NATURAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%
		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 441 - 444: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 172,13 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	<u>2023-2014 CM-283.</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GRUPO 1.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/11/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 137.948.406,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00		
	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PERSONA NATURAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%
		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 445: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM debidamente suscrito.</p> <p>Folio 446-447: RESUMEN CORTE DE OBRA emitido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM debidamente suscrito.</p> <p>Folio 458-480: ACTAS DE AVANCE DE OBRA N°3 emitido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM debidamente suscritas.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y AJUSTES AL DISEÑO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se evidenciará un área construida cubierta de 1402,09 m², valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato y con la documentación aportada por el proponente no permite evidenciar únicamente el valor de interventoría a obra.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se solicita subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar los montos asociados únicamente a las actividades requeridas en la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		9677-04-932-2013.					
Objeto: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE A 10 DE DICIEMBRE DE 2011 EN LA ZONA 11-SANTANDER (GRUPO 2 -SUBGRUPO 3).							
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 60,204.227	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO 100%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO 100%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO 100%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 482: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la FIDUPREVISORA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, número del contrato y el contratista correspondiente a ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO. Teniendo en cuenta que en la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Se le requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar de forma clara la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>						
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida por los términos de Referencia en la condición a) que establece: "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV." Y se le requiere subsanar lo establecido en los contratos de orden n°2 y 3.</p> <p>Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de NO HABILITADO.</p>						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-097-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO JCB-11-097
Representante Legal:	GERMAN FONSECA BENITEZ C.C.: 74.333.938

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JCB INGENIERIA SAS	900.920.349-7	70,00%	SI
2	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860.067.526-0	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2554-2018 9677-PPAL001-240-2018 TOTAL	1145,02 167,59 1312,61	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2554-2018 TOTAL	1145,02 1145,02	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
 - **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 - **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 - **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 - **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR 10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 119.610.790,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	179,42	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	83,73	SMMLV

Contrato 1: No		2554-2018							
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DEL CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFIA DEL VALLE CDCV, EN LOS EDIFICIOS 1, 1A Y 2 DE LAS ANTIGUAS BODEGAS DE LA EMPRESA DE LICORES DEL VALLE.							
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 15/09/2019	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1145,02</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1145,02</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1145,02	b. (0.7 veces el valor del PE)	1145,02
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	1145,02								
b. (0.7 veces el valor del PE)	1145,02								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 948.211.239,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1145,02								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1145,02								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 50%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">JCB INGENIERIA SAS</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			JCB INGENIERIA SAS	JCB INGENIERIA SAS	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA							
		JCB INGENIERIA SAS							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACION del contrato de Interventoría, debidamente suscrita por el grupo de convenios del MINISTERIO DE CULTURA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma JCB INGENIERIA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1145,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>								
Contrato 2: No		9677-PPAL001-240-2018							
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, DETALLADOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER							
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 1/10/2019	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">167,59</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">N.A</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	167,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	167,59								
b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 555.126.345,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	670,35								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	167,59								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">25,00%</th> <th style="width: 50%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">JCB INGENIERIA SAS</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			JCB INGENIERIA SAS	JCB INGENIERIA SAS	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA							
		JCB INGENIERIA SAS							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN de la estructura plural que ejecutó el contrato y debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato (valor interventoría revisión estudios y diseños \$ 11.549.870,00 y valor interventoría construcción \$ 555.126.345,00) y actividades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERLOGISTICO en donde la firma JCB INGENIERIA S.A.S participa con un 25%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada no es posible evidenciar un área cubierta, no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado si no unicamente los montos asociados a las actividades de INTERVENTORIA DE OBRA los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponde a 167,59 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>								
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-097-2021			
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER".			
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	12			
Proponente:	CONSORCIO CUCUTA NC			
Representante Legal:	YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO C.C. 1.004.572.969			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31.203.490	50,00%	NO
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66	SI
		001- C.M.2014	366,73		
		TOTAL	446,39		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	001- C.M.2014	366,73	SI	
		TOTAL	366,73		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR 10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	119.610.790,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		179,42	SMLLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		83,73	SMLLV

Contrato 1: No		89560-013-2020 (PAF-MENII-4-019-2020)	
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y ÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2 - BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE"	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	25/02/2021	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	144.745.380,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		159,32	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		79,66	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO dedidamente suscrito por parte de la FIDUPREVISORA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FINDETER como entidad contratante. Documento sin foliar: OTRO SI N°1 dedidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION de la etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, dedidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO A&C en donde CARLOS HUGO ARCINIEGAS participa con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTE DE DIAGNOSTICOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada no se evidencia un área cubierta, no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado si no unicamente los montos asociados a las actividades de INTERVENTORÍA A LA OBRA los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponde a 79.66 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
Contrato 2: No		001- C.M.2014	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS CUYOS OBJETOS SON: "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI- NARIÑO	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/12/2015	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	236.304.000,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		366,73	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		366,73	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO suscrito por la ALCALDÍA DE CHACHAGUI como entidad contratante. Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACION del contrato de Interventoría, dedidamente suscrita. Documento sin foliar: ACTA FINAL del contrato de Interventoría, dedidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento sin foliar: CERTIFICACION del contrato de Interventoría, dedidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 366,73 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .		